



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MARRO MB. BAJA CARDIOLOGIA. HI

VISTO:

Las actas GUARANI N° 1032, 00088, 00111, donde se refleja que la alumna MARRO, MARIA BELEN, DNI N° 30.350.309 no aprobó los exámenes promocionales y recuperatorios de la Carrera de Especialización en CARDIOLOGIA, centro formador HOSPITAL ITALIANO;

CONSIDERANDO:

- Que el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), RHCS N° 1449/2019. Art. 29 Inc.) 29.2. Evaluaciones Promocionales: ... "La evaluación promocional reprobada (teórico y/o práctica) dará lugar a instancias recuperatorias, autorizadas por el consejo académico de la especialidad. La totalidad de las mismas no podrán superar los 5 meses desde el Examen promocional. Transcurrido ese plazo, las reiteradas reprobaciones serán causal de exclusión de la carrera.";
- Que la alumna MARRO, MARIA BELEN, DNI: 30.350.309, se encuentra registrada en el sistema SIU Guarani y es necesario invalidar las actuaciones académicas para registrar la mencionada baja;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Dar de baja a la alumna MARRO, MARIA BELEN, DNI N° 30.350.309, como cursante rentado privado de 1º año de la Carrera de Especialización en CARDIOLOGIA, centro formador HOSPITAL ITALIANO, a partir del 01/10/2019.

Artículo 2º: Invalidar las actuaciones académicas de la alumna MARRO, MARIA BELEN, DNI: 30.350.309, de la Carrera de Especialización en CARDIOLOGIA, centro formador HOSPITAL ITALIANO.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

BJG/pr

